

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 753/18, que forma parte integrante de la presente.

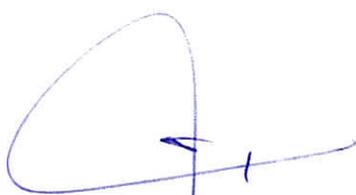
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

RESOLUCIÓN N°

147

/18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



| |
|---|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 7-1 JUL 2018 |
| MESA DE ENTRADA |
| Nº 278 Hs. 10 ⁴⁰ FIRMA: |

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIJA, 10 JUL 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario modificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 744/2018, estableciendo el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio de 2018 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 de julio a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 744/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día martes 10 de julio del corriente año a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 12 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 753/2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"